



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE

Por Resolución de Alcaldía número 321, de fecha 6 de octubre de 2017, se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Con motivo de mi próxima ausencia de la localidad los días comprendidos del 10 al 13 de octubre de 2017, ambos incluidos, y visto lo dispuesto en los artículos 44.1 y 2 y 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, por el presente, resuelvo:

Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, don Julián Maqueda Maqueda la totalidad de las funciones inherentes a la Alcaldía, delegación que entrará en vigor el próximo día 10 de octubre a las cero horas y cesarán sus efectos a las veinticuatro horas del día 13 de octubre de 2017, o en el mismo momento en que regrese a la localidad, si el regreso se efectuara con anterioridad a la fecha indicada.

El primer Teniente de Alcalde, Julián Maqueda Maqueda queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte, y previamente, de las decisiones de trascendencia en los términos previstos en el artículo 115 del citado Reglamento.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Real de San Vicente 6 de octubre de 2017.-El Alcalde, Jorge Luis Martín Sánchez.

N.º I.-5007